



SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO

Oficio: 007-24/UT-SINACTA/SAI
Ciudad de México, a 08 de julio de 2024

Estimada(o) solicitante,

Me refiero a la solicitud de acceso a la información con folio **330038524000007** recibida en el Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo (SINACTA), el veinticuatro de junio del presente año, en respuesta a su solicitud, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Información requerida:

- “1. Deseo saber cuantos agremiados del sindicato han solicitado por escrito que no se realice el descuento de la cuota sindical en su salario.*
- 2. Deseo saber a cuantos agremiados no se les descuenta de su salario cuota sindical.” (sic).*

Respuesta:

En atención a su solicitud previamente descrita y derivado de la búsqueda exhaustiva que se realizó a los archivos que obran dentro del Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo (SINACTA), me permito informarle que, no se localizó ningún escrito en el que alguna(o) de nuestras(os) agremiadas(os) haya solicitado que no se le realice el descuento de la cuota sindical, es decir, se cuenta con cero registros que den cuenta de lo requerido; asimismo, me permito comunicarle que la cuota sindical se le descuenta a todos los agremiados a este Sindicato.

No se omite precisar que la labor principal del SINACTA es vigilar el respeto y mejora de las condiciones de trabajo de sus representados, siendo estos los Controladores de Tránsito Aéreo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Modalidad de entrega:

En atención a la modalidad de entrega requerida, esto es “por medio electrónico, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia”, se proporciona la información contenida en el presente documento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En caso de inconformidad:

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones:

Si derivado de la respuesta a su Solicitud de Información le surge alguna duda, puede acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Tapachula número 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; o llamar al teléfono 55 55 74 34 41; en donde con gusto le atenderemos.



SINDICATO NACIONAL DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

JOSÉ ALFREDO COVARRUBIAS AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

